Asunción, 08 de abril de 2024

NOTA DOC- ADJ N° 0278/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 237.867/2023 – LPN Nº 50/2019-ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL- PLURIANUAL- ID Nº 348.463.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso licitatorio de referencia convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de comunicar la **Adenda Nº 01 al Contrato Abierto Nº 267/2020.**

En cuanto a la Normativa Vigente la Resolución DNCP Nº 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS expone en su Artículo 44: PLAZO DE COMUNICACIÓN. las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

Al respecto se evidencia que si bien existe un atraso en la comunicación por parte de ésta convocante hemos tomado las medidas administrativas a los efectos de evitar hechos futuros que afecten el cumplimiento de las formalidades requeridas en el plazo establecido.

Por lo tanto, solicitamos su consideración y se proceda a la revisión y publicación a través del SICP del acto administrativo para cuyo efecto se adjunta:

- Adenda Nº 01 al Contrato Abierto Nº 267/2020- JCM PHARMA S.A.
- Resolución D.G.A.F Nº 340/2024.-
- Dictamen D.O.C. Nº 76/2023 .-
- ANEXO B 02-17.-
- Notas Varias. -

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

LPN Nº 50/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL – PLURIANUAL – ID N° 348.463.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 267/2020 JCM PHARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 340 de fecha 26 de marzo de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **JCM PHARMA S.A.,** con **R.U.C. Nº 80012855-9,** domiciliada en la calle Avda. José F. Bogado Nº 2247 c/ Bernardino Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández**, con Cédula de Identidad N° 2.489.828, según Transformación de Sociedad otorgado por la Escribana Marta Elizabeth Closs Suhurt Reg. Nº 551 Esc. Nº 19 y Acta de Asamblea Nº 11, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL – PLURIANUAL -, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 640, de fecha 12 de febrero de 2024, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita la terminación por mutuo acuerdo del Ítem 2 CONTENEDOR PARA NUTRICION ENTERAL del Contrato Abierto Nº 267/2020, suscripto con la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de LPN Nº 50/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL – PLURIANUAL

Que, la firma funda su pedido de terminación por Mutuo Acuerdo, en la imposibilidad de cumplimiento de contrato de referencia al Ítem N° 2, en los siguientes términos: "en fecha 21 de diciembre de 2023 recibió nota del Fabricante PS ANESTHESIA S.A., por el cual comunica que el producto ha sido discontinuado en su fabricación".

Que, la firma adjunto como soporte documental de su requerimiento, la copia de la nota remitida por la firma PS ANESTHESIA S.A., de fecha 19 de diciembre de 2.023.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 76, de fecha 22 de febrero de 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos y las justificaciones arrimadas para la misma, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 340 de fecha 26 de marzo de 2024, se autoriza la TERMINACION POR MUTUO ACUERDO del Item 2 CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL, del Contrato Abierto Nº 267/2020, suscripto con la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de LPN Nº 50/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL – PLURIANUAL – ID 348.463

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato Abierto Nº 267/2020 con la firma JCM PHARMA S.A., en el marco de la LPN Nº 50/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DESCARTABLES PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL – PLURIANUAL – ID 348.463, específicamente del Item 2 donde cierra el monto total ejecutado de **Gs. 280.386.933** (Guaraníes doscientos ochenta millones, trescientos ochenta y seis mil, novecientos treinta y tres); sin alterar las demás condiciones del mismo

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Marzo de 2024.

Lic. Gustavo Verzbickis
Presidente
J.C.M. PHARMA S.A.

Sr. Gustavo Daniel Verzbickis Fernández
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS